

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO.

COMPAÑEROS.

Muy grandes han sido en estos cinco dias nuestras fatigas, pero aun ha sido mayor nuestra firmeza y constancia, y esta sola idea bastaría á hacerlas gloriosas, si tantos otros grandes resultados nacionales no fuesen tambien el premio de nuestro esfuerzo, si la gratitud de la pátria entera no formase nuestra mejor recompensa.

El enemigo conoció en enero último que no hay posicion inespugnable para vosotros, y espulsado por vuestras vayonetas de Arlaban, trabajó cuatro meses para cerrar por líneas y atrincheramientos dos leguas de montañas y desfiladeros. En ellas se creia invencible, y hasta olvidó que allí mismo le habiais ya vencido. Arlaban esta destinado á ser monumento de nuestras glorias.

Nuestra marcha á Salbatierra obligó al enemigo á salir de sus líneas, pero no de sus gargantas y ásperas cordilleras. El dia 22 amaneció para su afrenta, y vosotros llevaisteis el grito de Isabel y Libertad, Muerte ó Victoria á los altos del Perineo. Las águilas volaban mas bajas que las cimas de los puertos de Aránzazu y San Adrian, que palmo á palmo disputaron los defensores de la Inquisicion, que palmo á palmo conquistaron los intrépidos soldados de la libertad Española. Tres cordilleras pararelas, espesos bosques, grandes pantanos, nada pudo contener este dia vuestro ardimiento; fuisteis mas arriba que las nieves de Mayo, casi tal altos como irá un dia la fama de vuestro esfuerzo, virtud y constancia.

El general Vigo egecutó mis órdenes en el ataque de la derecha con denuedo y precision, digna del mayor elogio, y merece que le muestre á él, y los batallones que bajo sus órdenes combatieron, tanta gratitud como placer experimenté al observar su conducta. Este ataque nos costó la ausencia de un gefe justamente caro al Ejercito. El Brigadier O Donell derramó por segunda vez su sangre por la causa nacional, haciendo como siempre admirar su arrojo é inteligencia. El tomó la posicion á la cabeza de sus bravos, y era la tercera que tomaba en esta montaña. Reciba aqui el testimonio de nuestra simpatía, y pueda el Ejército recobrar pronto tan inapreciable gefe.

Las tropas de la 1.ª Division al mando del bizarro Brigadier Escalera, desempeñaron en este dia sus encargos con tanto denuedo sobre las posiciones del centro, que torta fue la lucha aunque no débil la resistencia. Alli pereció un jóven que en dos años y medio de continuas acciones distinguidas había labrado una reputacion sin super-

rior y de pocos rivales. La bala que atravesó su corazon hirió el de un padre, digno de tal hijo, y el Ejército se llenó de tanto dolor al saber que el bizarro Capitan D. Marcelino Oraá ya no existia, sino en la crónica de sus mas ilustres mártires, como la admiración y respeto por las virtudes de un padre que dió la mas alta prueba de todas ellas, sofocando su dolor para solo ocuparse de su deber, de su pátria y de sus compañeros. Yo quise calmar los primeros transportes de la mas profunda afliccion, y debo eternizar las palabras de este general y amigo mio. Mi general (me dijo) no tenia mas que ese hijo, y lo idolatraba, pero quisiera tener doce que sacrificar por nuestra Reina y nuestra pátria. Al enemigo vamos, y Vmd. verá que mis lágrimas privadas no me hacen clvidar mis de-beres públicos. Palabras heróicas mecomprobadas por los buenos hechos de los cuatro dias siguientes, deben recibir su única recompensa, ofreciéndolas á la veneracion y al orgullo de la pátria que tiene tales hijos.

En el centro se distinguió por la mas intrepida y decidida carga bajo el fuego enemigo, un escuadron de Lanceros de la Legion auxiliar Británica.

Mi escolta de Caballeria de la Guardia Real dirigida por el Brigadier Redon, 2.º gese de la P. M. G. del ejército, con mis ayudantes de campo, brillaron tomando valerosamente á la carrera el pueblo de Galarreta, y acuchillando y aprisionando algunos de sus desensores. El Capitan D. Fernando Malibran, mi ayudante de eampo, su en aquella gravemente herido de la cabeza, y como este oficial que hace la guerra por puro patriotísmo, y á su costa, es conocido y estimado por un valor sin superior, le debo esta prueba de mi afecto y gratitud. Se distinguieron todos mis otros ayudantes de campo y de P. M. G., pero muy particularmente en aquel momento mi intrépido é insatigable ayudante de órdenes el teniente Don Francisco de la Guerra.

Cupo á la bizarra 3.ª Division la mas dificil y gloriosa parte de esta gran jornada. El ataque de la izquierda fué el mas largo, penoso y porfiado y tambien el mas fatal al enemigo, cuya mayor pérdida causó. Pero cuando tales cuerpos y soldados son dirigidos por la voz y el egemplo de un general como Don Baldomero Espartero son invencibles. Estas tropas se pusieron en movimiento desde Alegria á las 6 de la mañana y á las 10 de la noche no habian cesado de marchar y combatir un solo instante por terreno espantose. Contra su firmeza se estrelló todo el empuge de los rebeldes. El palmo de terreno que con tanta pena llegaban á adquirir no fué jamas perdido. Tal general y Division tienen ya tan alta su reputacion, que solo es dado decir en su elogio que aquel y ésta hicieron lo que acostuna bran hacer.

El 23 larguisima y penosa fué vuestra marcha y contrariada por las inclemencias del cielo. Dos batallones in'entaron desender una posicion que dos companias del Regimiento Provincial de Soria tomaron á la bayoneta, y coronadas las cimas por todo el Fjército, mientras el enemigo se concentraba y rehacia en Oñate, envolvimos todas sus líneas, y nos posesionamos de ellas sin tirar un tiro. Me tardaba el destruir este vano y prodigioso esfuerzo de cuatro meses de trabajos. Por cada gota de sudor que han derramado vuestras frentes al derribar aquellas obras, he economizado diez de la sangre de vuestras venas. Soy tan avaro de la de los soldados que mando, como de la mia propia, y jamas tendre un título mas apetecido á vuestro afecto. Los batallones enemigos se retiraron, y campamos á vanguardia de nuestra preciosa conquista. !Como puedo yo celebrar debidamente vuestro sufrimiento en esta penosa marcha despues de las dos anteriores! ¡Basta decir que la primera division, puesta en movimiente á las seis de la mañana, no llego á sus vivaques hasta las cuatro del amanecer del siguiente; 22 horas de fatiga continua! El 24 fué ocupado. Vi-Hareal por la brigada de Salcedo, izquierda de nuestra línea. Las posiciones centrales por las divisiones Vanguadia y 3.4, quedando en las de Arlaban la 1.2 y una brigada de la 2.2 El General Espartero, empeñó un combate para flanquearse y cubrirse, que le hizo dueño de salinas y posiciones abanzadas, y que le hubieran llevado muy adelante, sino hubiese convenido à mis planes el contenerlo. Las dos cargas á la bayoneta que dió fueron egecutadas con igual denuedo que buen exito. El General Rivero, tomo bravamente las posiciones que se le previnieron.

El General Vigo, sostuvo los combates del centro, desalojando una posícion abanzada del enemigo. Castilla, Gerona, el Principe, Córdoba, el Infante, la Princesa, sustuvieron dignamente en aquellos combates su antigua reputacian.

Pero el mejor lauro del dia estaba reservado al bravo y distinguido brigadier Escalera. Su posicion fue atacada con furor por triples fuezas, defendida heróicamente por los dos valientes batallones de Extremadura y Máltorca, El 1.0 de la guardia se imortalizó por repetidas y brillantisimas cargas á la bayoneta. El número, el esfuerzo, y la tenacidad de los enemigos fue aqui grande, tres veces llegaron á la posicion, pero otras tantas los arrojaron de ella las intrepidas bayonetas de tan aguerridos y famosos cuerpos; eficaces sueron la de una inmortal mitad de caballeria de la Reina recompensada en masa sobre el campo, por su arrojo y oportuno essuerzo, la llegada del valiente coronel Concha, con su brabo batalion de Mallorca, y la buena cooperacion de la batería de montaña. La defensa de este punto importante es uno de los buenos hechos de esta guerra, y el ejercito, como el pais, deben gratitud á los que tan bizarramente sostuvieron alli el honor de nuestaas armas y de la causa pública. El brigadier Escalera no dejo su puesto apesar de sus contusiones. Me habia ofrecido no perderlo sino con la vida, y mostró que en nada la estima cuando sirve á su pais.

La caballeria en las pocas ocasiones que se la presentaron dio repetidas priiebas de su buen celo, y del alto aprecio en que tiene la gran reputacion adquirida. Por todas partes donde el terreno lo hacia posible, sus cargas han sido coronadas y siempre muy temidas del enemigo. Doy gracias á todos los cuerpos y á su digno General el baron de Carondelet que la dirigio con inteligencia y arrojo.

Aver abandonamos aquellas elebadas cumbres, despues de destruidas todas las obras del enemigo (por zapadores é Infanteria) y de cuatro dias de combate, marcha y vivaque, que tan penible ha hecho la inclemencia y los rigores del cielo: con frios, lluvias continuas y granizos. Una bellisima y ordenada marcha de flanco nos condujo á Villareal, de Alava en tres direcciones paralelas. El enemigo se contentó con saludar de lejos nuestra marcha; pero su antigua osadía está hace tiempo contenida y humillada, y la escuela de la victoria os ha enseñado ya á volver la espalda con desprecio y seguridad à vuestros enemigos. En las cercanias de Villareal se empeño un combate parcial que sostuvo con su ha bitual bramera un batallon del acreditado regimiento de Córdoba. La artilleria enemiga colocada en disposicion de salvarse, hizo algunos disparos; pero se apresuró á retirarse en

cuanto apercibió que dirigiamos á ella nuestra fuerza y atencion. La nuestra fue servida como siempre. La artilleria española no puede aspirar á mas elogio: en ocasion siempre

fue igual su conducta.

Debo una especial mencion y reconocimiento á la brillante Brigada auxiliar de S. M. la Reina de Portugal, tan justamente admirada por su precision, valor y disciplina, y tambien conducida por el digno general Baron de las Antas. Formando en una línea paralela nuestra reserva, y avanzando un Batallon, su Caballería é infantería á cubrir varios puntos, aumentó en estas jornadas los títulos que ya adquiriera con su sangre y denuedo á la gratitud nacional. Me fueron ofrecidos todos los auxilios por aquel oficial general, y sino llegué é emplear en combate estas tropas fue por que las circunstancias no lo exigieron.

Siento, compañeros, no poder nombrar á todos los que se distinguieron, pero la falta de datos completos, y el temor de ofender á los que fuesen olvidados, me retrae por ahora: cuando las listas de recomendaciones me sean dirigídas por los gefes respectivos, serán impresas y publica-

das para justa satisfaccion de los interesados.

Vuestro general se congratula cada dia mas de mandar á tales soldados, y en nombre de S. M., de la pátria y del suyo mismo, dá á todos las gracias por su excelente y denodada conducta y sufcimiento. En mi cuartel general de Vitoria á 27 de Mayo de 1836.=Luis Fernandez de THE OF BUILDING Cordoba.

Lo que se hace saber en el Boletin oficial de la provincia para satisfaccion de todos los habitantes de esta provincia. Zamora 4 de Junio de 1836 .= El general Gobernador.=Francisco Sanjuanena.

as were a like continuous training the wind and colored and.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino con fecha 30 de mayo último me

» El Sr: Presidente interino del Consejo de Ministros me ha comunicado con esta fecha el Real decreto siguiente:= Con el fin de que no haya embarazos en la ejecución del Real decreto de 24 del corriente y la Real combocatoria à cortes que le acompaña he venido en mandar á nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, oido el Consejo de Ministros que para las elecciones de Diputados á las próximas cortes se obserben las reglas siguientes:

1.2 En las provincias donde no estubiesen reunidas las Diputaciones provinciales, los Gobernadores civiles las con-vocarán y reunirán inmediatamente.

2.2 Las Diputaciones provinciales harán sin la menor demora el señalamiento de los distritos electorales y de los pueblos que han de ser cabezas de estos sin atenerse precisamente á las divisiones de partidos administrativos ó judiciales sino consultando à la facilidad de concurrir y conveniencia de los electores, todo con arreglo al artículo 16 del Real decreto de 24 de mayo corriente. Tres anti matrinit ; communitara on

3.ª Las Diputaciones provinciales procederan así mismo sin la menor dilacion à la formacion de las listas electorales segua previene el articulo 9 del mismo Real decreto, las cuales listas habran de estar contradas y quedar expuestas al

público en el dia 25 de Junio próximo.

4.2 Desde el dia últimamente mencionado hasta el 1.0 del inmediato Julio habran de continuar expuestas dichas listas entablàndose dentro del mismo termino los recursos o reclamaciones à que ellas dieren lugar, y fallando sobre estos recursos las Diputaciones provinciales, en la inteligencia de que ha de observarse en todos estas operaciones lo preceptuado en los articulos 10, 11, 12, 13, 14, y 15, del citado Real decreto de 24 del corriente'

5.ª En el dia 13 de Julio próximo empezarán las elecciones en las cabezas de distrito, continuando hasta el 15 del mismo y en el inmediato dia 16 se practicarán las operaciones que disponen los articulos 27 28 29, del mismo Real de-

creto antes citado.

62. En el dia 23 del mismo se hara en las capitales de provincia el escrutinio de volos dispuesto en los articulos 29 Y (607)

30, del citado Real decreto, como tambien las operaciones pres-

criptas en los articulos 31 32 y 33 del mismo.

7.0 En el caso de no haber eleccion de todos ó de uno solo de los Diputados que caben á cada provincia por no haberse reunido mayoria absoluta, los Gobernadores civiles convocarán à nuevas elecciones, segun previene el articulo 34 del mismo Real decreto, dentro de un plazo que no podrá exceder del 31 del mismo Julio.

8. ' El cumplimiento de estas disposiciones queda encargado á los Gobernadores civiles y Diputaciones provinciales bajo la mas estrecha responsabilidad. Tenareislo entendido y dispondreis lo conveniente à su puntual cumplimiento=Està rubricado de la Real mano. En el Pardo 28 de mayo de 1836. A D. Francisco Javier de Isturiz, Presidente interino del Consejo de Ministros .= De Real orden lo cumunici á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento,

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la Provincia para su notoriedad. Zamora 4 de Junio de 1836 = Pedro Pas-

cual de Oliver.

Estado expresivo del número de Diputados à Cortes que corresponden à cada una de las provincias del Reino segun su respectiva poblacion, cual se halla marcada en la division de partidos judiciales hecha por el Real decreto de 21 de Abril de 1834.

Provincias. Diputados que	Murcia. 6.
les correspondens	Navarras 4.
. The season respondence	Orense: 4.
Alava	Oviedo. 9.
Albacele: 4,	Palencia. 3.
Almeria, Co Sillia 19 7.	Pontevedra.
/** · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Salamanca: 4.
Alicante 5. 5. 3.	Santander 3.
All partitions and a second	Segovia: 3.
	Sevilla. 7.
Dai ceronar	Soria
Burgose : 5.	Tarragona: 5.
Cacco our	Teruel. 4
Cádiza 6.	Toledo. 6.
Castellon de la Plana. 4.	Valencia. 8.
Charles	Valladolid. 4.
Cordonami of shoest 6.	Vizcaya. 2.
Cheffer sand oh an 9;	Zamora. 3.
Catherin	
00.014	
Granada 1197 119 Mile 76	
Guadalajara.	ing of contract the
(ruinuzcod.	Baleares. 5.
Hülleakoluoio kob no 130	
Huesca	Carrariase
Jaens 5.	Iden de Ultramar.
Leon.	
Leriaa.	Habana, 4.
Lograños de alto el ca 3.	Puerto Principe. 2.
Lugging is a comment of	Santiago de Cuba. 2.
Madrid, inclusa la capital, cu-	Puerto Rico.
yapoblacion de 221,800 almas	
no està comprendida en la di-	Manilas 4
vision judicial 7.	Total de Diputados. 258
Málaga. 7.	Total ae Diputados. 230

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA,

the built a current la Chiedra de latinidad de la El Sr. Director general de Pósitos del Reino con fecha 28 del corriente me dice lo que sigue:

» En contestacion al oficio de V. S. de 21 de este mes, que trata de lo oportuno que será el proceder al repartimiento de fondos de los Pósitos de esa provincia, en los términos concedidos para Villanueva del campo; he accedido á ello sin embargo de lo que sobre el particular ha manifestado la Contaduría."

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para satisfaccion de sus habitantes y demas efectos correspondíentes. Zamora 31 de Mayo de 1836 .= Pedro Pascual de Oliver.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

El Sr. Sub secretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino se ha servido decirme con

fecha 14 de mayo último lo que sigue:

Habiendo notado que de algun tiempo á esta parte llegan á este Ministerio directamente algunas instancias de Ayuntamientos en solicitud de concesion de ferias y mercados, y que otras aunque bienen por el conducto ordinario de los Gobernadores civiles no siempre tienen la suficiente instruccion, y conviniendo para la espedicion de los negocios que se guarde cierta conformidad en esta parte, S. M, la Reina Gobernadora se ha servido mandar se prevenga á todos los Gobernadores civíles que despues de instruidos oportunamente los espedientes de esta clase con arreglo á las disposiciones de la Real orden de 17 de mayo de 1834, sobre ferias y mercados, los pasen á informe de las respectivas Diputaciones provinciales, y no los dirijan en lo sucesivo á este Ministerio sin el dictamen de dichas corporaciones. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que trascribo á VV. para su inteligencia y cumplímiento, previniéndoles que no solo las instancias á que se refiere la preinserta Real orden sino todas las demas que hagan al Ministerio de la Gobernacion delReino, las dirijan por conducto de este Gobierno civil, segun esta mandado por diferentes Reales resoluciones, Zamora 3 de Junio de 1836 .= Pedro Pascual de Oliver.

Sres Alcaldes y Ayuntamientos de esta provinof the the thirth arrest make

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja en 13 del corriente se ha servido comuni-

carme lo que sigue: El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra en Real orden de 26 de Mayo me dice lo siguiente. = Excmo Señor: Al general en gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva en 21 de febrero último. Dijo mi antecesor lo que sigue: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 8 del actual en la que manifiesta lo útil que sería, que á los desertores de la faccion que se acojen al amparo de nuesctras columnas ó puntos fortificados se les proporcionen los mismos auxilios y recompensas que se dá à los que se presentan en Francia, señalando puntos determinados donde permaneciesen

tranquilamente sin tomar parte en la contienda que assige á su Pais. S. M. enterada se ha servido aprobar cuanto V. E. propone en su comunicacion, sirviendose designar por ahora para destino de los citados desertores los puntos de Valladolid y Zaragoza.=Lo que traslado á V. E. de Real orden y en contestacion á su comunicacion de 24 de abril último.

Lo traslado à V. S. con insercion de la nota que se dá à los que se presentan en Francia para su conocimiento y que lo comunique en la

provincia de su mando."

El que con la nota á que hace referencia se inserta en el Boletin oficial para que los alcaldes presidentes de los ayuntamientos de los pueblos de la provincia les den en los suyos respectivos la mayor publicidad para los efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Zamora 7 de Junio de 1836 .= Pedro Pascual deOliver. =Sres. alcaldes presidentes de los ayuntamientos de esta provincia.

Al soldado que se pase. 4 rs. diarios. A los sargentos y cabos. 5. A todos los oficiales hasta capitan inclusive. 8. A los principales que mandan la tropa ó hacen de gefes se les dará lo que á sus grados corresponda. A los que vinieren trayendo á su padre ó madre,

ó que antes ó despues vinieren con ellos, se les dará al padre ó madre é hijo 6 rs. comprendiendo los cuatro rs. del soldado. 6.

A todos los mozos que por no ir al servicio de Cárlos vinieren y traigan consigo á sus padres y madre por librarlos de las manos de los bandoleros se les dará 6 rs. por cada dos ó tres personas. 6. A rodos los que se presenten con sus armas y caballos: por escopeta ó fusil con bayoneta, 60.

Por cartuchera ó canana. 20. Por lanza, sable ó espada, y caballo. 400.55

Es copia; Manso.

Direccion general de Reales Loterias. Vieja en 11 del corriente se ha straido comuni-

Por reales ordenes de 11 de Diciembre y 17 de Marzo últimos se ha servido S. M. mandar que las huerfanas de los militares, Guardias naciona-I les y paisanos que desde 1,º de octubre de 1833 hasta la conclusion de la guerra actual hayan muerto o murieren a manos de los facciosos en defensa del trono legítimo y de las libertades pátrias, gocen esclusivamente en las estracciones estraordinarias de la Loteria primitiva (que son las que en el año escedan de diez) del premio de 500 rs. concedido á cada una de las doncellas corre nombre sirve de comprobante á los cinco

estractos y tambien del de 2500 rs. que hasta el dia han disfrutado, en todas las estracciones asi ordinarias como estraordinarías, las hijas de los patriots que perecieron en la guerra de la independencia. En su consecuencia las interesadas remitirán desde luego sus instancias á la Direccion general de Reales Loterías con los documentos siguientes: 1.º la fé de bautismo por la cual conste no haber cumplido 25 años: 2.º la decasamiento de sus padres: 3.º la de soltería, en el de que la huerfana haya llegado á los doce años de su edad: un certificado legalizado en debida forma, ó bien un testimonio ò informacion fe haciente de testigos que acredite la muerte dada al padre por los facciosos. Zamora 4 de Junio de 1836.=Pedro Pascual de Oliver

INTENDENCIA DE ZAMORA.

En conformidad á lo prevenido en el articulo 7º del real decreto de 19 de Febrero, se servirá V. insertar en el boletin oficial de la provincia, las tasaciones de los vienes nacionales siguientes.

La huerta cercada con una pequeña casa, que pertenecio al estinguido convento de san Francisco de esta ciudad, de cabida de cuatro fanegas de trierra, tasada en renta cada un año, en la cantidad de ocho cientos reales, y en venta en la de

diez y siete mil reales.

La huerta cercada, con casa, panera y una cortina, que pertenecio al estinguido convento de santo Domingo de esta ciudad, tasada la huerta de cabida de nueve á diez ochavas de tierra, con la casa y panera en ochocientos reales de renta, cada un año, y en veinte mil reales en venta. Y la cortina de cebada de seis ochavas y pertenece á dicha huerta, tasada en renta en dos cientos reales, y en venta en la de dosmil reales.

Lo que se anuncia al público, para su inteligencia y que los sugetos que solicitaron su tasacion manifiesten en el término de ocho dias, si se allanan y obligan á satisfacer este precio, osi renuncian por su parte á que se pongan en subasta. Zamora 30 de Mayo de 1836. = Antonio Villaralbo

y Frias.

AROMAN BANUNCIO, OF BRIEDO

Se halla vacante la Cátedra de latinidad de la Villa de la Nava del Rey, cuya dotación consiste en 300 ducados anuales pagados del fondo de propios, 4 rs. mensuales por via de retribucione de cada alumno no forastero, y 10 por los forasteros. Se admiten memoriales francos de portes si van por el correo, y acompañados de certifia cado que acredite la adhesion de los pretendientes à las actuales instituciones, hasta fines de Junio

mifestado la Contaduria,"